



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 02 de Enero de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM:50/VISTOS:

1. Ordinario N° 242 de 15 de octubre de 2013 de Administrador Cementerio Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 30 de diciembre de 2013, en que solicita devolución de **\$253.243.-** (doscientos cincuenta y tres mil doscientos cuarenta y tres pesos), correspondiente a la Resciliación del convenio de Adquisición del Lote denominado Sector San Isidro Lote N°301 de 2,50 m2 según cuenta en boletines N° 30206 - N° 30356 - N° 30705- N° 30922 - 31009 - 31278 - 32488, suscrito por María Eugenia Hernández Aguilar;
2. Carta de la Sra. **MARIA EUGENIA HERNÁNDEZ AGUILAR**, Cédula de Identidad [REDACTED], argumentando que por problemas económicos no construirá bóveda;
3. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: PROCÉDASE a la devolución de **\$253.243.-** (doscientos cincuenta y tres mil doscientos cuarenta y tres pesos), a **MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ AGUILAR**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]

SEGUNDO: ADOPTEN al Administrador del Cementerio Municipal; y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta



IGNACIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



L. IZMELLA AGAJARDO
ALCALDE
Secretaría Municipal

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno.
2. Interesado
3. Administración y Finanzas
4. Presupuesto
5. Cementerio Municipal
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/bof.-